

CONVOCATORIA XVII FERIA NACIONAL DE ARTESANIA

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Fomento y Desarrollo de Industrias Culturales, CONVOCA por este medio a los artesanos y artesanas, a nivel nacional, presentar su interés de participación en la **XVII Feria Nacional de Artesanía**, que se realizará del **17 al 20 de diciembre de 2020** en la Ciudad Colonial.

BASES

PÁRRAFO I - Dirigida a:

Artesanos dominicanos y extranjeros residentes en el país por más de 10 años, de manera individual o colectiva (talleres, asociaciones, federaciones y ONG) vinculados a la producción de la artesanía nacional. La presente CONVOCATORIA queda abierta desde el 26 de octubre hasta el 27 de noviembre de 2020.

PÁRRAFO II - De los expositores.

- 1.1 Podrán exhibir y vender piezas artesanales dominicanas de todo tipo.
- 1.2 Todos los artesanos deberán llenar el Formulario de Inscripción, leer las reglas de participación y firmar la aceptación de las mismas. En caso de ser la primera vez que participa en FENART, deberá completar los siguientes requisitos:
 - a) Presentar una muestra de sus piezas artesanales.
 - b) Enviar una reseña de su formación y trayectoria.

PÁRRAFO III – Recepción de Inscripción.

La recepción de interés de participación se hará a través del correo electrónico: icastillo@minc.gob.do. O pueden dirigirse al Departamento de Ferias Artesanales de la Dirección de Fomento y Desarrollo de las Industrias Culturales, en el Palacio de Bellas Artes, Ave. Máximo Gómez esq. Av. Independencia, Santo Domingo D. N. Telf. 809 687- 0504 ext. 2102 ó 829 659 3401, de lunes a viernes; entre 9:00 a.m. a 4:00 p.m., desde el 26 de octubre al 27 de noviembre de 2020.

Derechos de participación:

- a) Cada artesano tiene derecho a participar bajo carpa con una mesa y dos sillas.
- b) La participación de las entidades de apoyo y/o auspiciadores vinculadas al fomento, desarrollo y competitividad de la artesanía nacional se regirá por normas específicas.

Condiciones de participación:

- a) Los productos a exhibir deberán ser elaborados preferiblemente con materia prima dominicana; presentar originalidad de técnicas y calidad en su terminación. Se excluyen objetos industriales, tales como: productos del hogar, antigüedades, manualidades y bisutería, entre otros.
- b) Los precios de las artesanías deberán estar visibles al público, como exigen las normas de comercio.
- c) La instalación de las exhibiciones deberá terminarse, como mínimo, dos horas antes de la inauguración y mantenerse durante todo el desarrollo del evento.
- d) El expositor deberá preocuparse por la correcta presentación de sus productos en el espacio asignado.
- e) El artesano no podrá modificar las disposiciones establecidas por los organizadores para el montaje de las exhibiciones.
- f) Los productos almacenados deberán ser colocados en forma no visible, debajo de su mesa o donde se le indique.
- g) La limpieza del espacio asignado será responsabilidad del expositor. Los desperdicios sólidos deberán ser depositados en los lugares destinados por los organizadores para ello.
- h) Los expositores deberán cumplir con el protocolo sanitario establecido por las autoridades competentes en relación al COVID 19.

Restricciones de participación:

- a) Quedan excluidos de participar en la feria las tiendas, intermediarios y distribuidores de artesanía.
- b) Perderá todos sus derechos y deberá retirarse del evento el expositor que ceda, transfiera o comparta sin autorización el espacio asignado o parte del mismo, así como aquellos que no se presenten al recinto ferial en la fecha indicada y/o asuman actitudes que estén en contra de la ética y el correcto comportamiento social.